

The Baker Act
(The Florida Mental Health Act)
La ley Baker
(Ley de Salud Mental de Florida)

La ley Baker lleva el nombre de Maxime Eldridge Baker, la ex-representante del condado de Dade de la Casa de Representantes de Florida, que patrocinó y propugnó la ley durante siete años antes de que fuera aprobada en 1971 y promulgada en 1972. La Sra. Baker creía que las leyes de Salud Mental anteriores de Florida (que, hasta antes de 1971 no habían cambiado en forma significativa por casi un siglo), privaban a los ciudadanos con problemas de salud mental de su libertad al relegarlos a instituciones y menguar su derecho a debido proceso, incluso cuando no habían indicios de que eran un peligro para sí mismos o para los demás.

Las personas con enfermedades mentales tienen derecho a que se valore y respete su dignidad individual, a recibir tratamiento sin demora y sin considerar si la persona tiene la capacidad para pagar, a dar su consentimiento expreso e informado, a recibir tratamiento humano y experto (médico, vocacional, social, educacional y de rehabilitación) adecuado para las necesidades de la persona, el derecho a comunicarse con otras personas (ya sea en persona, por teléfono o por correo) y a denunciar abusos, el derecho a votar en elecciones si son votantes cualificados, el derecho a mantener sus posesiones personales (incluso su ropa) si éstas se consideran seguras y no están prohibidas por razones médicas, el derecho a que el tribunal revise su causa para determinar si su detención o la negación de sus derechos o privilegios es justa (habeas corpus), a la planificación del tratamiento y el alta, el derecho a no ser objeto de una conducta sexual indebida por parte de miembros del personal, el derecho a un representante, el derecho a la confidencialidad y ¹el derecho a que no se vulneren los derechos o privilegios contenidos en la Ley Baker.

¹ Departamento de Niños y Familias, Manual de la Ley Baker 2014: Guía de Referencia para el Usuario de la Ley de Salud Mental de Florida.

La Ley Baker esboza las condiciones bajo las cuales un enfermo mental (o persona que se supone que es un enfermo mental) puede ser obligado a someterse a un examen involuntario en un hospital o institución de intervención de crisis local. El paciente que necesite ser internado bajo la Ley Baker debe ser un riesgo para sí mismo o para los demás por ser enfermo mental y no estar dispuesto o no ser capaz de dar su consentimiento para recibir tratamiento voluntario. La evaluación involuntaria puede tomar hasta 72 horas y puede ser solicitada por:

Un cónyuge, tutor legal, pariente o proveedor de servicios que tenga conocimiento personal de la supuesta enfermedad mental del paciente y que esté dispuesto a presentar una declaración jurada/petición en donde explica por qué el paciente debe ser evaluado en forma involuntaria. Si la persona que completa la petición no es un pariente ni un proveedor de servicios, la petición debe ser completada por tres personas adultas. Si el paciente que será evaluado en forma involuntaria es un menor de edad, el padre, tutor legal/custodio o un proveedor de servicios deberá completar la petición. La petición debe presentarse en la oficina del Secretario del Tribunal dentro del condado en donde se encuentra el supuesto enfermo mental.

Un profesional de la salud que crea que el paciente satisface las directrices de la Ley Baker y el agente de la fuerza policial que transporta al paciente a la institución receptora.

Un agente de la fuerza policial que crea que el paciente cumple con los requisitos y lleva a la persona a la institución de intervención de crisis.

Si, en cualquier momento durante la evaluación de 72 horas, se determina que el paciente no es una amenaza para sí mismo o para los demás, éste debe ser dado de alta. Sin embargo, el paciente puede acordar recibir tratamiento adicional como paciente interno o puede ser referido para recibir tratamiento ambulatorio. Si el paciente no es capaz o no está

dispuesto a dar su consentimiento para su internación y necesita cuidado adicional como paciente interno, los profesionales médicos pueden presentar una petición para que el paciente siga en internamiento involuntario y para ello se sostendrá una audiencia, en respuesta a la petición, dentro de cinco días. A cualquier paciente contra quien se presente una Petición para internamiento involuntario, se le designará un abogado. El paciente puede ser retenido (contra su voluntad) en una institución por un plazo de hasta seis meses mientras recibe tratamiento para su enfermedad mental si el tribunal, en base al testimonio de expertos, determina que el paciente necesita tratamiento involuntario.

Si se determina que el paciente es incapaz de dar su consentimiento para recibir tratamiento, el tribunal puede designar un curador (Estatuto 394.4598 de Florida) para que tome decisiones relacionadas con los problemas de salud y de salud mental si es que no se ha dictado un fallo de incapacidad y si el paciente no tiene a nadie que tenga la autoridad para tomar esas decisiones. Se requiere que el curador tome el curso aprobado por el tribunal antes de ejercer cualquier tipo de autoridad. El curador es removido del cargo una vez que al paciente se le da el alta de un tratamiento involuntario para someterse a tratamiento voluntario o cuando se le da de alta del tratamiento involuntario.